

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 410/2012 DEL CONSEJO**de 14 de mayo de 2012****por el que se aplica el artículo 32, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 36/2012 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 32, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 18 de enero de 2012, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n° 36/2012.
- (2) En vista de la gravedad de la situación en Siria y con arreglo a la Decisión de Ejecución 2012/256/PESC del Consejo, de 14 de mayo de 2012, por la que se aplica la Decisión 2011/782/PESC del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria ⁽²⁾, debe incluirse a más personas y entidades en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos sometidos a medidas restrictivas que figura en el anexo II del Reglamento (UE) n° 36/2012.

- (3) Debe además actualizarse la información relativa a tres personas mencionadas en la lista del anexo II del Reglamento (UE) n° 36/2012 y suprimirse la mención relativa a una persona.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se añaden a la lista que figura en el anexo II del Reglamento (UE) n° 36/2012 las personas y entidades incluidas en la lista del anexo I del presente Reglamento.

Artículo 2

El anexo II del Reglamento (UE) n° 36/2012 queda modificado según lo establecido en el anexo II del presente Reglamento.

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 14 de mayo de 2012.

Por el Consejo
La Presidenta
C. ASHTON

⁽¹⁾ DO L 16 de 19.1.2012, p.1.

⁽²⁾ Véase la página 9 del presente Diario Oficial.

ANEXO I

Persona y entidades mencionadas en el artículo 1

Personas

	Nombre	Datos identificativos	Motivos	Fecha de inclusión
1.	Adib Mayaleh	Nacido en 1955, en Daraa.	Responsable de facilitar apoyo económico y financiero al régimen sirio a través de sus funciones de Gobernador del Banco Central de Siria.	15.5.2012
2.	Salim Altoun, alias Saleem Altoun, alias Abu Shaker	Consejero delegado del <i>Altoun Group</i> Nacido en 1940 en Caracas, Venezuela Posee la nacionalidad venezolana, número de identificación 0281173131 (probablemente provisto de pasaporte venezolano). Tiene permiso de residencia libanés y permiso de trabajo n.º 1486/2011	Facilita apoyo financiero al régimen. Implicado en una trama a través del <i>Altoun Group</i> para exportar petróleo sirio a través de la empresa Sytrol (incluida en la lista) para obtener ingresos destinados al régimen.	15.5.2012
3.	Youssef Klizli	Adjunto de Salim Altoun	Facilita apoyo financiero al régimen. Secundó a Salim Altoun en la creación de una trama a través del <i>Altoun Group</i> para exportar petróleo sirio a través la empresa Sytrol (incluida en la lista) para obtener ingresos destinados al régimen.	15.5.2012

Entidades

	Nombre	Datos identificativos	Motivos	Fecha de inclusión
1.	<i>General Organisation of Tobacco</i>	Calle Salhieh 616, Damasco, Siria	Facilita apoyo financiero al régimen sirio. La <i>General Organisation of Tobacco</i> es, en su totalidad, propiedad del Estado sirio. Transfiere sus beneficios, al Estado sirio, incluidos los realizados a través de la venta de licencias a marcas comerciales de tabaco extranjeras y la percepción de impuestos sobre las importaciones de marcas de tabaco extranjeras.	15.5.2012
2.	<i>Altoun Group</i>	Altoun Group Maaraba Damascus Countryside North Circular Highway Damasco Siria tel.: 00963-11-5915685 Apartado de correos 30484 1987 US SIC Codes 6719 NACE Codes 7415	Salim Altoun es su propietario y presidente. Es un instrumento de generación de ingresos destinados al régimen a través de la exportación de petróleo.	15.5.2012

ANEXO II

1. Las menciones del anexo II del Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativas a las personas indicadas a continuación se sustituyen por el texto siguiente:

Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
Manal Al Assad (a.k.a. Manal Al Ahmad)	Nacida el: 2.2.1970. Lugar de nacimiento: Damasco Número de pasaporte (sirio): 000000914 Nombre de soltera: Al Jadaan	Cónyuge de Maher Al Assad, y como tal se beneficia del régimen al que está estrechamente asociada.	23.3.2012
Issam Anboubba	Presidente de Anboubba for Agricultural Industries Co. Nacido en 1952 en Homs, Siria	Presta apoyo económico al aparato represor y a los grupos paramilitares que ejercen la violencia contra la población civil en Siria; facilita inmuebles (locales, almacenes) que se utilizan como centros de detención improvisados; relaciones económicas con altos funcionarios sirios.	2.9.2011
Mazen al-Tabba	Nacido el: 1.1.1958 Lugar de nacimiento: Damasco Número de pasaporte (sirio): 004415063 caduca el 6.5.2015	Socio de Ihab Makhoulf y Nizar al- Assad (sancionado el 23/08/2011); copropietario, con Rami Makhoulf, de la Sociedad de cambio Al-Diyar lil-Saraafa que apoya la política del Banco Central de Siria.	23.3.2012

2. Se suprimen la mención indicada a continuación:

68. Saqr Khayr Bek.